

Duos de Maestranza y Departam.<sup>to</sup> con el <sup>346</sup>  
Auxilio del Pan q. se les dara, y tener por  
consecuencia que seran los Hospitales, aban-  
donan las tropas, abren las puertas a los  
Perecidos, dejan en libertad a los Prisioneros Bar-  
celes, y sumergin a este miserable Pueblo en  
la mas desastrosa Anarquia: Entendido p.  
los S. S. q. componen esta Corporacion, se con-  
ferencias extensam.<sup>te</sup> quanto se estimó combe-  
niente y acordaron comisionar a los S. S. D.<sup>ns</sup>  
Alfonso Marin Alcalde primero del Ayuntam.<sup>to</sup> Con-  
stitucional, y D. Isaquim Fernandez Regidor del mis-  
mo para q. paren a la villa de Caravaca en don-  
de se haya la Junta Superior Provincial de esta  
id. y expongan a viva voz el estado apurado  
en que se encuentra esta Dha. Plaza sumergida  
en el mayor desconsuelo por la falta de medios  
y Recursos: que tiene para poder socorrer las urgen-  
tissimas Necesidades q. quedan indicadas, y a cuyo  
efecto se les dara la competente Credencial fir-  
mada por todo ~~el~~ ~~gobierno~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~provincia~~ ~~de~~ ~~Castilla~~ ~~la~~ ~~Nueva~~ ~~de~~ ~~Indias~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~Reynos~~  
a lo que queda expuesto por el J. Gobernador  
Presidente, y q. espera la misma Corporacion  
q. penetrada Dha. Junta Superior de tan justos  
sentimientos procurara del modo mas activo  
dar oportunas ordenes para q. a este Pueblo

